

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) LEIDY DAYANA CORTES CASTRO; con documento de identidad No, 1032411859 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2012	1518	AUXILIAR ENFERMERIA DE	09/08/2012	30/09/2012	\$1733333	USS PABLO VI BOSA -- BOSA
2	2013	851	AUXILIAR ENFERMERIA DE	02/01/2013	30/04/2013	\$\$ 1.250.000	PABLO VI
3	2017	S0-1129	AUXILIAR ENFERMERIA DE	01/08/2017	31/08/2017	\$1514412	SUBRED
4	2017	S0-3991	AUXILIAR EN EL AREA DE ENFERMERIA	01/09/2017	31/10/2017	\$5574792	SUBRED
5	2018	1195	APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION	01/02/2018	31/01/2019	\$1576350	sin dato
6	2019	1859-2019	AUXILIAR ENFERMERIA DE	1/2/2019	31/01/2020	\$1671024	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
7	2020	4050-2020	AUXILIAR ENFERMERIA DE	06/02/2020	31/01/2021	\$1734450	SUBRED
8	2021	1703-2021	AUXILIAR ENFERMERIA DE	01/02/2021	31/01/2022	\$1795086	SUBRED
9	2021	1703-2021	AUXILIAR ENFERMERIA DE	01/02/2021	31/01/2022	\$1795086	SUBRED
10	2022	2530-2022	AUXILIAR ENFERMERIA DE	01/02/2022	15/02/2022	\$1848840	SUBRED
11	2022	4961-2022	AUXILIAR ENFERMERIA DE	16/02/2022	31/08/2022	\$1848939	SUBRED
12	2022	8231-2022	PROFESIONAL ENFERMERIA EN	01/09/2022	31/01/2023	\$3229890	SUBRED
13	2023	1413-2023	PROFESIONAL ENFERMERIA EN	03/02/2023	31/05/2023	\$3501264	SUBRED

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
14	2023	6028-2023	PROFESIONAL ENFERMERIA EN	09/08/2023	31/01/2024	\$3501264	SUBRED
15	2024	4127-2024	PROFESIONAL ENFERMERIA EN	08/02/2024	31/10/2024	\$3501264	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

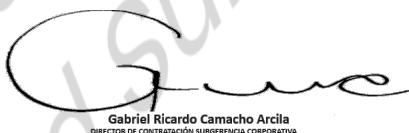
PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano.

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintinueve(29) días del mes de Noviembre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración.

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA